

## NOTICIAS DE LIBROS (\*)

CÁNDIDO POZO, S. I. *Valor religioso del acto de fe*. [Publicaciones de la Cátedra Francisco Suárez. Cuadernos de Teología, 1]. Granada, 1961, 19 × 12 cm., pp. 127.

Con el presente volumen inaugura la Cátedra Suárez una colección de Cuadernos de Teología, que recogerá las lecciones de los Cursos de Teología organizados por la misma Cátedra. El volumen, que presentamos, reproduce, si no el texto mismo, sí lo más esencial del primero de los Cursos. El problema del valor religioso del acto de fe es estudiado en él de modo orgánico.

Un primer capítulo expone el problema: si creer es un acto intelectual y razonable, ¿puede la fe ser algo más que un modo razonable de pensar? ¿Puede la incredulidad ser un pecado? ¿Puede Dios juzgar —y condenar— al hombre por sus convicciones? La teología protestante (c. 2) ha encontrado siempre una gran dificultad en admitir valores religiosos en un acto intelectual de fe, que es, por eso, subvalorado a expensas de una «fe del corazón»; consecuencia de esta subvaloración es la permanente tentación —constatable en la historia del protestantismo— de eliminar los elementos doctrinales. Sin embargo, un análisis teológico (c. 3) de lo que es un acto de fe, por ser respuesta —fruto de una decisión personal— a Dios que habla al hombre como amigo, descubre sus valores religiosos. Por el contrario, un estudio de la libre toma de posición contra la fe (c. 4) manifiesta su malicia y su carácter de pecado. Mientras la duda refleja-mente aceptada constituye un pecado contra la fe, existen otras dudas,

---

(\*) En esta sección no se reseñarán más que los libros enviados a la Cátedra Suárez.

que no son pecado, sino tentación; los diversos tipos de estas dudas son estudiados (c. 5), para indicar la actitud que el creyente debe tomar en ellas. Finalmente (c. 6) los valores religiosos del acto de fe hacen inteligible la necesidad absoluta, con que Dios lo exige a todos los hombres para salvarse. Esta necesidad absoluta plantea el grave problema de la posibilidad de la salvación de los infieles. Sin embargo, el sentido mínimo de la fe necesaria para salvarse hace que no sea imposible a muchos infieles de buena voluntad llegar a ella.

Esta es la interesante temática del libro, que presentamos; temática tratada en él con gran claridad y competencia. El A. ha documentado abundantemente en notas sus afirmaciones. Es también de notar y, sin duda, llamará la atención del lector, sobre todo en el c. 2.º, los abundantes textos de los reformadores protestantes, que son aducidos. Otra importante característica es que ha hecho el A. que sus reflexiones teológicas se apoyen constantemente en las afirmaciones de la Sagrada Escritura; hay en todo el libro un fuerte sabor bíblico. Todo ello hará percibir al lector que se halla ante un trabajo de primera mano.

Esperamos que la nueva colección se aumente rápidamente con tomos como el presente.

A. de A.

ELÍAS DE TEJADA SPÍNOLA, Francisco: *Cerdeña hispánica*, Ediciones Montejurra, vol. II, Sevilla, 1960.

Francisco Elías de Tejada ha dedicado, dentro del amplísimo campo de sus investigaciones, especial atención a la historia de las ideas políticas españolas. El presente volumen es un estudio más sobre el tema, estrechamente ligado a otros en curso de publicación. En él se relata fielmente la historia gentil de uno de los reinos de las Españas, la historia de uno de sus pueblos, víctima de Europa, igual que el resto de los pueblos españoles. Es un libro de tesis y de polémica abierta al mundo de la cultura. La tesis que se mantiene es esta: que española fue la voluntad sarda, españoles sus ideales, español su vocabulario, español su sentido de la vida; y que solamente la tenaz violencia opresora de los príncipes piemonteses, mandatarios de la Europeización para esta parcela del solar hispánico, pudo matar primero las libertades sardas y luego el Reino mismo de Cerdeña, obra preciosa de los reyes de las Españas.

La tesis podrá parecer escandalosa para muchos, españoles y europeos. Podrá parecer indignante, y ya más de uno se ha roto las vestiduras. Pero es una tesis que está defendida a lo largo de casi trescientas páginas y de la mano de los documentos y monumentos históricos. Frente a ella sólo

vale esgrimir el mismo procedimiento: la honradez científica que contraponga textos a los textos y datos a los datos.

El libro se encuadra dentro de una interpretación general de la política y de la historia. Está planteada como un capítulo más de una historia de las Españas y de su lucha con Europa. Una historia que el autor nos va escribiendo lentamente, y que ojalá tenga tiempo de terminar, porque nadie como él está dotado para hacerla. Y es una historia que excede los límites de la curiosidad por el pasado, porque se pone a su vez como base para una decisión presente de cara al futuro de la humanidad. No puede ser ignorada, por tanto, por ninguno que se precie de preocuparse por el destino de la humanidad. Pero refiramos algo de lo que se dice en este capítulo dedicado a uno de los reinos que sentaron plaza en las filas de la monarquía federativa dedicada a ser el brazo de Dios y de la Iglesia en la perenne empresa de la pacificación y la salvación, terrenales y trascendente.

Es una historia completa de la construcción desde la nada de un pueblo por obra de la Monarquía de las Españas. En ella se relata la creación del reino, por los reyes de Aragón, llamados por el pueblo sardo: el nacimiento de un pueblo como comunidad política por obra de Jaime II. Ahí están las fuentes del hispanismo sardo desde los siglos XIV y XV, en los albores del bajo medievo (cp. II, p. 33 ss.). Elías de Tejada nos refleja, con su donosura habitual, la primavera cultural del siglo XVI, con el hispanismo de A. Lo Frasso, el programa cultural de Jerónimo Araola, las ideas hispánicas de P. Delitala, vertidas en lengua toscana, la historia de la isla en catalán de Segismundo Arquer, Juan Proto Arca, Antfoco Brondo; la exaltación humanista de R. Hunno Baeza, la cultura jurídica de J. Olives (cp. III, pp. 45 ss.). El apogeo de la Isla va a ir fraguándose, bajo la sabia ordenación política de Felipe II, y durante la época de transición de Felipe III. Es la época de madurez de ideas que empiezan a ser contrastadas con las adversidades: testimonio, el pensamiento apasionadamente hispánico de Martín de la Cárcel, Juan Gaspar de Ferrer, Dimas Serpi, Tomás Cosso, Joan Carnicer y Juan Gabino Gillo Marignacio (cp. IV, pp. 81 ss.). El momento cumbre en la historia sarda, cuando fructifican los desvelos de la monarquía por aquel, uno de sus reinos más queridos, porque no daba dineros sino los pedía, llega bajo el reinado de Felipe IV. En él podemos oír a A. Canales de Vega y Francisco de Vico, los máximos pensadores políticos del reino; y a tantos otros: J. B. Buraña, M. Pérez de Xea; los juristas, Juan Dexart, P. Quesada Pilo; los literatos, con J. Arnal de Bolea, A. Liperi, J. T. Castaldo y F. Boyl. Se explican las polémicas locales entre Sácer y Cáller (cp. V, pp. 101 ss.) que desembocan en el otoño imperial de Carlos II: continúa el sardismo hispánico con E. J. de Soto Real, H. Galcerín, S. de Castelví, F. de Ansaldo, J. Aleo, P. Frasso Pilo, etc., etc. (cp. VI, pp. 165 ss.). Por último,

el crepúsculo del siglo XVIII, con el sacrificio de la Cerdeña perpetrado por Europa contra el pueblo sardo por el delito de ser hispánico (cp. VII, pp. 199 ss.).

Se dedica un capítulo especial al Marqués de S. Felipe : «Vicente Bacallar, europeo» (cp. VIII, pp. 215 ss.). Sólo aquí encontramos un reparo que hacer a la obra del Prof. Elías de Tejada. Creemos que su interpretación del pensamiento de Bacallar Sanna adolece de hacer excesivo hincapié en los aspectos europeístas de su pensamiento ; pues aunque europea fue su visión del poder monárquico y de las libertades populares, europea a fuer de absolutista, creemos que existe también en su pensamiento una base de ideología tradicional, a la que se alude (p. 225) pero no se valora adecuadamente. Opinamos que se podía revisar el juicio del autor en el sentido de poner de relieve en cuán gran medida fue tradicional el pensamiento de este personaje. Sus ideas europeas, creemos, son excepción y no regla. Probablemente, el enfoque que el autor ha dado a la cuestión se debe a la necesidad de contrarrestar las excesivas alabanzas que la leyenda negra le ha prodigado como pago a dichas excepciones. Pero es de justicia hacer resaltar, con las pocas desviaciones, las muchas afirmaciones tradicionales que proclamara.

Por último, un largo capítulo (cp. IX, pp. 229 ss.) dedicado a relatar y criticar, valientemente, la leyenda negra de la Cerdeña hispánica. Después de la exposición y documentación de lo que fue la realidad de la monarquía sarda, la contestación a los libelos y a las calumnias. Aquellas que a fuer de repetirse han dado lugar a la visión equivocada que provoca los escándalos de hoy. La historia real de las Españas está por hacer, porque sólo se hizo, salvo honrosas excepciones, desde fuera. He aquí un buen ejemplo de lo que tanto urge.

F. PUY MUÑOZ

ROJAS BALLESTEROS, Luis : *El advenimiento de la psiquiatría antropológica*. Discurso de recepción en la Real Academia de Medicina de Granada, por el académico electo Ilmo. Sr. Prof...., Catedrático de Psiquiatría de la Facultad de Medicina de Granada. Granada, 1961, 48 págs.

Constituye esta publicación, como queda indicado, el discurso de recepción en la Real Academia de Medicina del ilustre profesor granadino Luis Rojas Ballesteros. Un discurso sencilló, pero enjundioso, en el que desde las primeras líneas se muestra la actitud del autor, partidario más que de una medicina «científica», de una «filosófica», sin negar, naturalmente, todo el valor de la medicina científica, que la llevó «a un progreso fabuloso» de reducción y extinción de antiguas enfermedades y de un casi

incalculable manejo de medios, informes, laboratorios y gabinetes médicos, pero incapaz de atender a otras facetas del hombre, que vienen condicionadas por su capital característica «de ser extranatural». «Por ello la moderna medicina no puede descansar tan sólo en la objetividad de los fenómenos, como si el hombre fuera una mera cosa, sino que ha de reconocer en la subjetividad una importante fuente de causas patológicas» (p. 13).

Indica el A. a continuación cómo surge la ciencia que se ocupará del desorden psicopatológico con la psiquiatría científica o biológica, consiguiendo producir un orden clínico plasmado en especies psiquiátricas de manera semejante a como se había hecho con las especies botánicas. Pero este proceder resultó insuficiente, sobre todo con las psicosis epilépticas, maniacodepresivas, esquizofrénicas y, más aún, con el grupo de las neurosis, que resultaban resistentes a toda tentativa de comprenderse y de tratarse *more científico*. Al descubrirse, sin embargo, la íntima dinámica psicológica de las neurosis, se produjo una llamada de alerta para el clínico, que ya no estaba vinculado a seguir unos procedimientos imprevistos, al menos para esta clase de enfermedades. El nuevo camino sería el «psicoanálisis», que, admitiendo no sólo una etiología psicológica, sino también una causalidad irracional, llevaría a la Medicina hacia un «creciente progreso de psicologización». El psicoanálisis, no obstante, manifestó pronto sus limitaciones, pues acuñaría «una serie de postulados y conceptos en todo equiparables a otros tantos principios fisiológicos» (p. 16) y tomados desde una visión unilateral del hombre, desde dentro y desde el exclusivo lado instintivo del ser.

Se pone en evidencia, pues, cómo es necesaria la llamada de Sarró hacia la elaboración de los postulados psicoanalíticos a través del prisma antropológico. El primer y fundamental paso en este sentido se debe a la Fenomenología, cuya máxima («a las cosas mismas») quiere aprovechar la psiquiatría sirviéndose de las confidencias y autodescripciones de los enfermos para sentir con ellos su propia situación. La fenomenología psicopatológica significó «un giro copernicano en el modo de escrutar los acontecimientos de la clínica, ya que nos colocábamos en el caso de sentir (einfühlen) la interioridad del enfermo y con ello en postura de poderlo comprender psicológicamente». No por ello la fenomenología desprecia la explicación causal, sino que la reserva para los fenómenos que escapan a la posibilidad «de comprensión» fenomenológica.

La parte más extensa del discurso la reserva el A. al «análisis existencial» como culminación en nuestros días de la insistente utilización de los principios y dictados filosóficos en el ámbito de la Psiquiatría. Se debe fundamentalmente este «análisis existencial» aplicado a la Psiquiatría al médico suizo Binswanger y el A. hace un trasplante, para demostrarnos su utilidad, de las principales categorías y conceptos de la filosofía exis-

tencial al modo como son aprovechadas por el psiquiatra. Así desfila el «ser en el mundo», la «angustia», el «mundo», el «tiempo», la «historicidad», etc. Dejamos para el lector su comprobación en la obra del Profesor Rojas Ballesteros.

No podemos decir nada sobre el valor objetivo de esta obra, pues escapa del marco de nuestra dedicación, pero sí sobre la conveniencia de que se prodiguen esquemas como el presente, ya que ponen a nuestra disposición un cuadro claro, y a la vez prolijo en nombres, de la marcha de otros ámbitos del saber humano.

A. de A.

SANTOS DÍEZ, José Luis: *La encomienda de monasterios en la Corona de Castilla. Siglos X-XV*. «Cuadernos del Instituto Jurídico Español», n. 14. Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Roma-Madrid, 1961, págs. 241.

La idea del derecho incrustada íntimamente en las personas y las cosas aparece como esencial punto de vista desde donde se observa la problemática de este estudio. Cuando estamos acostumbrados a trabajos que han atendido prevalentemente al aspecto meramente interno y canónico del mundo eclesiástico en el ámbito medieval, se destaca como punto de interés la atención que el autor ha prestado a la impresionante proyección externa de las instituciones eclesiásticas en la estructuración de la vida social y jurídica a través de las formas dinámicas del derecho.

El carácter limitado de las aportaciones españolas en la institución comendataria de monasterios medievales frente a la considerable labor realizada en los países europeo-occidentales, Francia, Alemania, Italia, Bélgica y otros, cuyas instituciones monásticas tuvieron en su evolución gran semejanza con las españolas, nos da a entender que tiene suma importancia, como se ha hecho en esta obra con rigor y método, el acceso a las fuentes documentales propias, que afortunadamente no son escasas y muchas de ellas inéditas. La encomienda monástica española, iluminada frecuentemente con reflejos de las instituciones de protección en esa zona europeo-occidental, está estudiada aquí a través de los monasterios situados en el ámbito geográfico del norte de España, y más concretamente de las regiones castellanas, y en el ámbito cronológico que va desde el siglo X hasta el XV, que representan el lugar y el momento más acusados a la hora de auscultar el pulso de esta institución. En orden a llegar a la vibración social y jurídica el estudio ofrece otra delimitación de interés, y es que no se fija en la encomienda estrictamente canónica, sin duda más conocida, sino en esta otra encomienda de monasterios a laicos, cuya estructura y significación desborda los márgenes estrictamente canónicos,

ya que existen numerosos aspectos diversos sugeridos por la circunstancia histórica de esta relación comendataria.

El contenido de toda la obra es ofrecido, según indica el autor en una advertencia previa, a través de una división ideológica que comprende al menos tres aspectos fundamentales: esencia y caracteres de la institución comendataria, valoración crítica de la misma y su regulación desde el ángulo legislativo civil y canónico. Al primer aspecto se dedican, después de la introducción, los capítulos inmediatos sobre encomienda real, señorial, elementos y constitución y relación jurídica entre comendatario y encomendados, es decir obligaciones y derechos. El estudio del segundo aspecto, valoración crítica, se realiza en tres capítulos siguientes mediante un examen comparativo de la encomienda española con las instituciones extranjeras de protección similar, con la desnaturalización ulterior de la propia encomienda y con la forma peculiar que adquirió en la región asturiana. Finalmente, después del análisis de su naturaleza y de su crítica comparativa, prosigue el autor, es cuando se trata de obtener, siguiendo la exigencia jurídica del trabajo, su régimen legal en la repercusión civil y eclesiástica, así como también el momento de su decadencia.

La publicación, de excelente presentación tipográfica, está enriquecida con un apéndice de algunos escogidos documentos inéditos, otro elenco de cartas de sentencia de Juan I de Castilla sobre controversias comendatarias, un completo y laborioso índice de monasterios castellanos y su relación con la encomienda y un mapa de su situación geográfica.

La aportación de este estudio, por consiguiente, nos parece nueva en el área española, y que se puede enlazar con la línea que vienen marcando en los últimos decenios y en estudios de protección monástica medieval, principalmente la literatura germánica y francesa. A su vez es de destacar el interés en fijar las consecuencias del flanco vital de la encomienda en diversos aspectos, como son el derecho de las personas, el derecho de las cosas (aspecto patrimonial), el derecho canónico e incluso un cierto derecho político administrativo, que acaso pueden dejar camino abierto para otros trabajos. Por último, queremos aludir al encuentro de una metodología entre cronológica y sistemática, que, sin romper la claridad de la evolución histórica de la encomienda, polariza la atención en torno a los problemas de mayor relieve. Por todo lo cual estimamos elogiabile el trabajo del Dr. Santos Díez, del que el prologuista Prof. Rafael Gibert, de la Universidad de Granada, dice que «constituye una documentada y penetrante investigación sobre el derecho medieval hispánico, dotada de vivos enlaces con el cuadro de los derechos medievales europeos».

J. S.

ALVAREZ DE CIENFUEGOS CAMPOS, José Alberto: *Aspectos sociales de la imposición*. Escuela Social de Granada, 1961.

Desde los primeros párrafos se señala la importancia y responsabilidad que concierne a las instituciones que en la actualidad destinan sus afanes al estudio de los problemas sociales, que han proliferado y calado hasta en el cotidiano convivir. Se expone a continuación con un rigor y precisión en ningún momento incompatibles con la claridad de exposición ni con pinceladas de fino ingenio, que como un estilete separa lo esencial de lo accesorio, la transcendencia de los criterios y directrices de la política fiscal sobre el medio social y, sin pretender atribuirle un carácter único o definitivo, como algunos autores más atrevidos han pretendido desde el campo de otras ciencias, es evidente que la Imposición tiene una importancia social de primer orden, pues «también entre los impuestos anda la justicia social». La Imposición supone una redistribución de Rentas, lo que ha provocado graves tensiones que incluso han teñido de sangre páginas de la historia.

Bajo tres facetas se aborda el análisis de las consecuencias sociales de la imposición: igualdad de sacrificio de todos los ciudadanos, cálculo de lo que es prudente detraer de una economía sin debilitar sus fuentes de riqueza, y ponderación de fines a alcanzar con los sacrificios comunes que origina la Imposición.

En el primero se plantea la dificultad de conectar los diversos impuestos en un «sistema» y las ventajas de acercarse en lo posible a la Imposición progresiva sobre la renta, que ofrece menos peligro, tanto frente a caprichosas ingerencias del fisco, como en sus repercusiones económicas sobre los precios.

La segunda parece haberse tratado en muchas ocasiones desde posiciones apriorísticas, siendo de señalar un movimiento de revisión.

La última parece más propia del político de acción que del economista estudioso, aunque en los textos de los grandes pensadores, clásicos ya, se encuentran directrices más acertadas que cualquier otra especulación sobre el particular.

E. P. A.

GRANADOS JARQUE, Ricardo: *Integración social de la Enseñanza superior*. Discurso de apertura del curso 1961-1962 en la Universidad de Granada. Granada, 1961, 47 págs. Publicado por el Secretariado de Publicaciones, intercambio científico y extensión universitaria de la Universidad de Granada.

Constituye esta publicación el discurso de apertura del curso académico de 1961-62 en la Universidad de Granada. Es de alabar el deseo del

A. de plantearse en un acto tan significativo la realidad, el valor y las posibilidades de la Enseñanza Superior en España, tratando de apuntar una serie de posibles reformas que irían en beneficio de la formación y nivel cultural de nuestro país. Una tan vasta problemática viene tratada en ocho epígrafes fundamentales que el propio A. ha destacado del texto: «necesidad de comunicación del pensamiento independiente», «el hombre, la masa, la cultura», «sentido de la personalidad y de la minoría», «sentido de la organización universitaria», «integridad de la formación», «formación con ideal», «autonomía universitaria» y «la base estudiantil de la Universidad».

La justificación de llevar este tema a la Cátedra del Paraninfo la expone el A. indicando que son muy escasas las ocasiones de intercambio entre «los que usamos método de trabajo distintos» en la Universidad y, cuando las hay, son halladas sólo dentro del marco de la amistad. De aquí que crea conveniente desarrollar problema tan capital en vez de llevar a dicha Cátedra un tema monográfico de su especialidad, y lo tratará, advierte, orientado por los documentos pontificios. La realidad de nuestros días impone una revisión a la forma de organización de la Enseñanza Superior. Esta realidad está caracterizada por «un fenómeno auténtico de nuestro tiempo al dar sensación de *presencia* de la *masa con ánimo y voluntad de individualidad*». Vislúmbrase un nuevo Renacimiento que ahora será colectivo, de masas con ambición de participar individualmente de la cultura, debiéndose modificar progresivamente los moldes antiguos de la enseñanza «hacia la *extensión y complejidad*».

Cuando se habla de Enseñanza Superior se refiere a la Universidad, «Institución formativa por excelencia, fuente directa o indirecta de toda Enseñanza Superior, tanto Científica como Técnica», resultando inadecuada y sumamente perjudicial una separación de centros conforme a estos rígidos criterios. Se plantea el A. la misión de la Universidad, tratando de revisar todo lo que sobre esto se ha dicho en España: no es misión exclusiva ni fin primario de la Universidad la formación de minorías selectas, sino la profesionalidad, siendo de desear más bien que fuese la Universidad fuente de pequeñas rebeldías, de personalidades medias que representan el pausado y progresivo caminar de la cultura, respetando y desarrollando a las minorías selectas, cuando surjan, en el seno de la convivencia.

Ahora bien, si la misión de la Universidad es la profesionalidad, conviene tener en cuenta que profesión no significa estancamiento, clase, sino que consiste «en el humano, individual y adecuado empleo de las propias facultades convenientemente cultivadas, en utilidad, servicio y progreso de la sociedad que nos incluye» (p. 12). De aquí que se imponga, por parte de las profesiones, una necesidad de coherencia determinada por las necesidades sociales a las que debe atender y por las que se debe orientar la propia Universidad, llegando a la especialización, a la creación de profes-



siones, desde la unidad y no desde una visión de compartimentos cerrados y estrechos. Se precisa así una especie de humanismo universitario del que surgirá la especialización de manera natural y de acuerdo a las llamadas de las necesidades sociales. Es preciso, pues, que la Universidad forme una verdadera unidad, unidad de formación primaria y de pensamiento, que no significa ni mucho menos uniformidad, procurando dar y conseguir una integridad de formación. De aquí que sea innecesaria y contraproducente la separación entre Facultades universitarias y Escuelas especiales. Pero esto va unido con otro problema: el de la autonomía universitaria, al menos, para señalar un cuadro de enseñanzas más de acuerdo con las necesidades inmediatas, que determinarán las profesiones e intereses, y que podrían desarrollarse a manera de Institutos dependientes de la unidad que representan las Facultades.

Aborda también el A. el problema de la educación religiosa, como ideal que debe orientar toda formación y puesto que es imposible la Universidad totalmente neutra. La educación religiosa es fundamental «en orden de una formación moral, individual y colectiva, en beneficio de la propia personalidad» (p. 27). «Tanto en el orden social, como en el individual, como en el del conocimiento, la religión debe formar en el conjunto docente. Debe tener de razón, cuanto tenga de razón; de altura, cuanto lo exija la síntesis que impulsa la Institución de enseñanza; pero también de vivencia cuanto debe tener de vivencia. Y si la Institución docente no puede excluir la razón para darla a quien lo requiera, sino incluir la Teología dando presencia a la necesidad de su conocimiento, incluso a quien no la profese o estudie, debe dar la oportunidad para incluir también la vivencia». «La inclusión de la Teología como rama del conocimiento, no significa necesariamente *obligatoriedad*, sino *facultad* de profesarse en una extensión y a una altura universitaria, como materia de discurso, de pensamiento y orientación en todo el ámbito universitario».

El discurso, a pesar de los deseos de «universalidad» del A., está muy determinado por la concreta y actual situación de las Facultades de Ciencias, que todos reconocemos inadecuada. Esta limitación se pone especialmente de relieve, aun cuando con otra intencionalidad, al tratar de la enseñanza religiosa, que no se advierte el hecho de que no existan Facultades de Teología y se polariza sólo a cómo deben enfocarse esas enseñanzas en las Facultades existentes. Por lo demás, es digno de alabanza el haber planteado esta problemática en el más significativo acto académico: la apertura de curso.

A. de A.

CURCIO, Carlo: *Tradición y espíritu de España*. Trad. castellana de Ramón Cercós. Sevilla, Ediciones Montejurra, 1960. (III págs.).

Según advierte el propio autor en una «Carta de Introducción» dirigida a D. Francisco Elías de Tejada, el presente vol. es una recopilación de textos del egregio profesor italiano, publicados algunos en revistas de su país, inéditos otros hasta su inclusión en esta publicación, en que se toca el tema de España. Aunque el Prof. Curcio modestamente hable de su desconocimiento de lo español: «estoy de acuerdo en que comprender España no es nada fácil, sino que antes al contrario es una de las empresas más desesperadas que se puede proponer un estudioso» (pp. 13-14) —como dice él mismo en la presentación—, este volumen, pequeño por su extensión, pero profundísimo por su contenido, ofrece el testimonio, consolador y reconfortante de un estudioso que ha sabido calar hondamente en el alma hispánica. Lo cual constituye, muy por encima de los apreciables tesoros documentales e ideológicos que encierra, su mérito más alto. Mérito que no podemos por menos que agradecer, con la sobriedad y sinceridad que caracteriza nuestra etiqueta, siempre tan sensible al ridículo, desde esta península, isla e itismo, que él tanto ama.

La obra se divide en tres apartados generales: «Idea de España», «Momentos y figuras del pensamiento político español», y «Italia y España en la historia del pensamiento político». El primero de ellos contiene dos estudios: en el primero, «España y Europa», se expresa el problema en los términos más simples. Curcio ha comprendido perfectamente —al margen de estar o no de acuerdo— la actitud española: «España, España, España. La verdad está allí en la península convertida en Isla» (22); «Europa está en el pecado, en el error... Europa ha dado muerte a la Cristianidad, la única verdadera sociedad viva, sólida, eficiente» (23); «Ninguna transacción es posible» (24). Ahí explica cómo el tradicionalismo no es reacción, no es marcha atrás en la historia. Así explica Curcio, con una intuición genial, que ni siquiera habíamos visto en el pensamiento español, la unidad de pensamiento que nos une a la otra corriente cristiana: la que personifica Wladimir Solowjew (25), la que, vencida en Rusia por la tentación del esclavismo (¿no hemos sufrido también nosotros la tentación del hispanismo?) está hoy refugiada y fructificando en el pensamiento católico polaco. En fin, ahí está el juicio sereno, que hará meditar a muchos europeístas de ambos países: «Se puede disentir de las posturas asumidas tan hieráticamente por estas patrullas de la nueva tradición española; se les puede mirar con desconfianza y hasta con indignación. Mas no es lícito ignorar un movimiento intelectual que, aparte de estar inspirado en una gran probidad moral, está injertado en el tronco de la cultura y de la civilización cristiana y occidental» (p. 25-26).

En esta idea se insiste en el segundo ensayo, que es un esquema de in-

terpretación de la historia del «Pensamiento político español»: «Ha habido un prejuicio, en suma, que nos ha impedido ver exactamente cómo surgió el pensamiento político español y cómo se desarrolló; habíamos tenido la sospecha de que de aquel pensamieto no habían surgido más que oraciones, torturas y patíbulos. Hay no sólo que rectificar tal opinión, sino que hay, sobre todo, que mirar mejor en el fondo de esas teorías, considerando su valor...» (pp. 28-29). Y frente a la campaña del silencio, denunciada ahora ya también por no españoles, de nuevo la afirmación que es una llamada de atención a la honradez intelectual: «Se podrá discutir, disentir, quedar perplejo, mas esta coherencia, esta sólida unidad, esta lógica histórica es necesario reconocérsela al pensamiento político de España desde la Edad Media hasta hoy» (p. 39); sólida unidad, coherencia y lógica histórica que giran en torno a la actitud religiosa de la catolicidad a ultranza.

El resto de la obra son más bien impresiones sobre motivos hispánicos, suscitadas generalmente en torno al comentario bibliográfico. Así, en la segunda parte, el ensayo «La misión de España en América» es una divagación sobre *La ética colonial española del siglo de oro* (Madrid, 1957), de J. Höffner, y sobre *Misión de España en América. 1540-1560* (Madrid, 1956), de L. Pereña Vicente. «El barroco político español» es un comentario a *La Philosophie espagnole au XVII siècle dans ses rapports avec l'esprit de la Contre-Réforme* (París, 1955), de J. A. Maravall. «Balmes, profeta» es un ardoroso descubrimiento del tradicionalista catalán: «Tienen razón historiadores y filósofos españoles al insistir en el pensamiento de J. Balmes...» (p. 55), comienza diciendo nuestro autor, para reconocer (p. 56), frente a la común opinión del retraso español, que Balmes, por ejemplo, lleva, no un siglo de retraso, sino de adelanto sobre el pensamiento católico forastero: «Se me ha ocurrido hacer constar esto al leer recientemente algunos escritos de políticos católicos italianos» (p. 56). Semejantemente alborozado es el descubrimiento del pensamiento político de A. Ganivet, el hombre de la construcción jerárquica y progresiva: Granada, España. Hispanidad, Humanidad, del universalismo concreto hispánico frente a las abstracciones generalizadoras que quieren borrar la riqueza de matices de los grupos etnológicos, políticos y culturales naturales. Interesante es la meditación sobre «Tormento y verdad de Ortega y Gasset», descubriendo los valores auténticamente hispánicos del filósofo, en una dirección que habrá que completar para obtener un juicio ponderado de él.

Por fin la tercera parte, «Italia y España en la historia del pensamiento político», contiene algunos artículos referentes a la temática común a ambas penínsulas: «Problemas comunes del pensamiento político italiano y del español», es una polémica contra el prejuicio antihispánico de B. Croce. «El antimachiavelismo español» contiene algunos juicios

que habrá de tener muy presentes quien en adelante se ocupe de este tema, ya clásico y académico, y siempre apasionante, de historia de las ideas políticas. «Mambrino Roseo, traductor y plagiaro de españoles», curioso ensayo sobre este pensador del XVI. «Nápoles española» es un interesantísimo comentario de un napolitano, y de un napolitano de la talla de C. Curcio, sobre el *Nápoles hispánico* (Madrid, 1958 ss.) de F. Elías de Tejada. La obra se cierra con una curiosísima recopilación de textos de «Opiniones italianas del XVIII sobre España», de gran interés para la historia de las ideas políticas en este período.—F. PUY MUÑOZ.

RUIZ-GIMÉNEZ CORTÉS, JOAQUÍN, *Balmes y el sentido de la Libertad*.

Publicado por el Excmo. Ayuntamiento de Vich. Imprenta Portavella, Vich, 1961. 36 págs.

El presente trabajo está constituido por el discurso que el ilustre profesor y ex ministro pronunció en el Salón de la Columna, de las Casas Consistoriales, el día 9 de julio de 1961, en la solemne sesión anual que el Excmo. Ayuntamiento de Vich organiza en conmemoración de la muerte de su preclaro hijo el Doctor Jaime Balmes y Urpía. Es importante destacar la abundante doctrina de Balmes aducida en el presente estudio, de acuerdo con las propias intenciones del A.: «Preferimos oírle a él mismo, dejar que sean sus palabras, recogidas con amoroso respeto, las que nos digan lo que es y lo que representa la libertad en la existencia humana, privada y colectiva» (p. 7). Dos son las partes principales del estudio: «se trata de indagar, en primer término, el *sentido de la libertad en sí misma*, es decir, la verdadera índole y función de la libertad, vista con los ojos de Balmes; pero luego, y de un modo más rápido y conciso, por obvias razones de tiempo, será el propio Balmes, *como hombre*, quien surgirá ante nosotros portador de un sexto sentido: *el sentido de la libertad*» (ídem). La rotulación de estas dos partes es: «Índole y función de la libertad», la primera; la segunda, «Balmes, un hombre en libertad».

La primera parte, «Índole y función de la libertad», comprende desde la pág. 7 hasta la 33 y está constituida por un estudio ordenado, que quiere ser programáticamente completo. Comienza con la indicación de lo que es pilar fundamental para el entendimiento de la libertad, la libertad en sentido metafísico, para pasar al «libre albedrío, raíz de la libertad» (p. 9), que ya implica una serie de limitaciones reales a lo que se entiende por libertad metafísica. Desde este momento se va contraponiendo libertad y orden, así en el estudio de la libertad moral (págs. 13 y ss.), para desembocar en el estudio del «haz de libertades civiles y políticas», que constituye la parte más amplia del trabajo. Se parte de

un apuntamiento de los derechos naturales de la persona e indicación de que todas las libertades políticas tienden al fin de adquirir la civil, para señalar una serie de libertades: libertad civil como no estado civil o negación de la esclavitud, libertad de creer en Dios y rendirle culto determinada por el orden religioso, libertad de pensamiento determinada por el orden de verdad, libertad de prensa, sufragio, participación del pueblo en las tareas de gobierno, libertad colectiva, libertad de la Iglesia, etc.

La segunda parte, «Balmes, un hombre en libertad», constituye un panegírico de la egregia personalidad de J. Balmes, que siempre buscó la libertad.

El trabajo del eminente Prof. Ruiz-Giménez está hecho con mucha seriedad y con gran amor a J. Balmes. En honor a la pureza de la doctrina balmesiana, el A. ha puesto tanto o más texto del pensador catalán que suyo propio. Lo cual es de alabar, pues abundan los trabajos de tipo histórico en los que se busca más la confirmación de una tesis actual que la exposición serena de la doctrina. El A. ha ordenado, sin embargo, las innumerables referencias de Balmes sobre la libertad. Esta tarea la ha hecho el A. con esmero, pero a pesar de ello podríamos hacer alguna observación, como es el caso de que concediendo Balmes tanta importancia a las libertades sociales no se nos explique en qué consisten, creyendo nosotros que constituyen el nervio concreto de la libertad concreta; o también la extrañeza ante la insistencia de Balmes sobre la independencia de la Iglesia respecto a las diversas formas políticas, «siendo él declaradamente monárquico» (p. 32), o el paso un poco forzado de algún punto a otro (pp. 19 y ss.), si bien puede ser debido a las limitaciones de tiempo.

A. de A.